



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 00373 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, **31 DIC. 2020**

Visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 0037-2020-GORE.ICA de fecha 31.DIC.2020 mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el año fiscal 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el artículo 35 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, en el artículo 1° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos que forman parte de la presente Resolución, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma ascendente a **S/ 1,195,714,717 (MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0037-2020-GORE-ICA, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 del Gobierno Regional del Departamento de Ica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señaladas;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del 2020;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



# Gobierno Regional de Ica



## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica por categoría de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA GASTO	EN SOLES
GASTOS CORRIENTES	913,914,884
GASTOS DE CAPITAL	277,195,543
SERVICIO DE LA DEUDA	4,604,290
<b>TOTAL PIA GORE ICA 2021</b>	<b>1,195,714,717</b>



El desagregado de gasto, se detalla conforme al Anexo 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, proporcionado a través del Comunicado N°033-2020-EF/50-01 de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo web " Modulo de Programación Multianual ", comunica el reporte del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que corresponde a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de pliego 449 Gobierno Regional de Ica."

**Artículo 2º.-** Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO-RUBRO	EN SOLES
00 RECURSOS ORDINARIOS	902,269,752
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,109,916
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	958,054
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	
18 PARTICIPACIONES	54,576,455
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	217,800,540
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1,195,714,717</b>

El desagregado de Ingresos, se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los ingresos por Partidas", proporcionado a través del Comunicado N°033-2020-EF/50-01 de fecha 16 de diciembre de 2020, remitido a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo web " Modulo de Programación Multianual ", comunica el reporte del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que corresponde a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de pliego 449 Gobierno Regional de Ica."

**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2021, conforme se detalle en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

**Artículo 4º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal del Pliego 449 Gobiernos Regional de Ica, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de ingresos y egresos establecidos en los artículos primero y segundo del presente dispositivo.



# Gobierno Regional de Ica



**Artículo 5°.**-Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 6°.**- Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

